

DISPOSICION D.N.R.D.I. 13/22

Buenos Aires, 7 de enero de 2022

B.O.: 13/1/22

Vigencia: 14/1/22

Registración de nombres de dominio en Internet. Zonas. Requisitos.

Art. 1 – Determinánse las zonas y los requisitos para el registro de nombres de dominio de internet en el Dominio de Nivel Superior Argentina “.AR”, conforme el detalle que como Anexo (IF-2022-02162540-APNDNRDI# SLYT) forma parte de la presente.

Art. 2 – La presente medida entrará en vigencia al siguiente día hábil de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 3 – De forma.

**[ANEXO - Zonas de registro de nombres de dominio de Internet en el dominio de nivel superior “.ar”.
Requisitos](#)**